



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

23 JUN. 2017

ANGOL,

1352 //

DECRETO EXENTO N-\_\_\_\_\_//

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por don **HEBER ELIEZER HERNANDEZ CANALES**, RUT N° 17.991.158-2, con domicilio en calle San Martín n° 624 de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Profesional.
- b) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley N° 3.063 de Rentas Municipales.
- c) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Repùblica, normas sobre exención de trámite toma de razón.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a don **HEBER ELIEZER HERNANDEZ CANALES**, Patente Profesional de **INGENIERO CONSTRUCTOR**.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



- Distribución:
- Heber Eliezer Hernández Canales.
  - Secretaría Municipal.
  - Archivo Sección Rentas y Patentes.
  - Oficina de Transparencia.

